

TENDENCIAS DE LA DEMAGOGIA MEXICANA, MANIFESTADAS POR SUS PROPIOS HECHOS

La Iglesia se presenta más hermosa y lozana, cuando tiene por perseguidores el raquitismo en política, y la nulidad en filosofía.

Balmes. Carta 4° a un Sceptico.

Impotentes han sido siempre todos los esfuerzos humanos contra la Iglesia de Jesucristo. Ella es el árbol nacido entre las ásperas peñas del Calvario, y regada con la sangre del Hombre-Dios; pero en medio de los más furiosos huracanes y desechas borrascas que la han combatido y sacudido por diez y nueve siglos, eleva su copa majestuosa hasta los cielos, y cobija con su sombra toda la redondez de la tierra. El Catolicismo, este reino de las almas, existiendo por un tiempo tan dilatado, y pasando por tan duras y constantes pruebas, siempre uno, siempre compacto, siempre inmutable en sus dogmas, en su moral, en su jerarquía y en su organización, nos da un testimonio evidente y palpable de la verdad de aquella promesa infalible hecha por su divino Fundador en un rincón del Asia. Un día dijo Jesucristo a Pedro el primero de sus apóstoles, en quien depositó toda su potestad: “Tu eres Pedro y sobre ti como piedra firmísima edificaré mi Iglesia; y las puertas del Infierno no prevalecerán contra ella.”¹ I en otra vez, al subir a los cielos, dijo a sus discípulos: “Enseñad a todas las naciones, dándoles a saber como se han de observar todas las cosas que yo os he mandado; y ved que yo estoy con vosotros, todos los días, hasta la consumación de los siglos.”² Estas palabras solo fueron oídas entonces por unos hombres rudos de lo ínfimo del pueblo; pero muy pronto, y sin cesar hasta nuestros días, han sido el objeto de las profundas meditaciones de los sabios, de los avanzados cálculos de los políticos y del encono furibundo de la filosofía de la impiedad. Pero la Iglesia Católica sin cuidarse poco ni mucho de las opiniones de los hombres acerca de la duración de su vida, está tranquila y segura en la posesión de la divina promesa; porque ahora se siente tan robusta y joven como el día de sus desposorios con Jesucristo. A sí ella ha pasado con pisada firme sobre las ruinas del Imperio Romano que calló al soplo del Omnipotente; sobre la ferocidad y barbarie de las naciones del Norte de Europa; sobre la ignorancia y disolución de la edad media; sobre el cadáver corrompido del Protestantismo hecho trizas por sus innumerables sectas en nada conformes entre sí, sino en el odio profundo que abrigan

1 Matth. 16, 18.

2 *Id.* 28, 20.

contra el catolicismo; y sobre la filosofía demagógica del pasado siglo. Pero ¿podrá acaso sobrevivir a la guerra cruda, aunque innoble, con que la ataca la hipócrita política moderna del nuestro? La impiedad dice que el Catolicismo está caducando, que muy pronto va a morir; la Iglesia Católica por el contrario, oye una voz del cielo que habla continuamente a sus oídos diciéndole: no temas la impiedad; tú vivirás lozana hasta el fin de los tiempos.

En efecto, esa marcha majestuosa con que la esposa del Cordero ha atravesado tantos siglos, debería convencer a la demagogia de nuestros días de su propia impotencia; pero lejos de eso, prepara el ataque y da el grito de guerra diciendo, que va a exterminar del todo las rancias y el servilismo supersticioso del Catolicismo, y a conquistar para el hombre la libertad absoluta, hasta emanciparlo de la potestad de Dios. Este grito ya comenzó a percibirse en México desde la época de nuestra independencia, si bien ronco y lejano como el rugido sordo de la tempestad que se forma en los confines del horizonte, pues salía del fondo tenebroso de las sociedades secretas; pero ahora que el ultra-liberalismo ha subido a las altas regiones del poder, es fuerte y terrible como el del toro enfurecido que hace estremecer las montañas. Hoy no ha quedado solo en gritos y en amagos, sino que estamos ya en el terreno de los hechos. La Iglesia Mexicana ha sido por más de tres siglos una rama frondosa, cuya vida y frescura ha dependido siempre de la preciosa savia que le comunica la raíz de Roma. Pues bien: ahora hemos visto brazos robustos, de musculatura hercúlea, levantar la hacha demagógica y darle sendos golpes para arrancarla del robusto tronco católico, y tirarla por tierra marchita y seca; pues el liberalismo no quiere cobijarse con su hermosa sombra. ¿Y podré decir cuáles son esos brazos que trabajan con ahínco para derribarla? ¿pero por qué no lo he de decir cuando son bastante conocidos no solo en nuestra República, sino en la Europa entera y en todo el mundo civilizado? ¿Los callaré acaso, porque juzguen que tales actos le sean deshonrosos? Pero si ellos creen de buena fe que solo emancipando a México de Roma; que solo teniendo en sus manos la suerte de la Iglesia; que solo destruyendo las viejas y arraigadas creencias, o como ellos llaman, preocupaciones del Catolicismo; y en una palabra, que solo destruyendo completamente la influencia moral y el prestigio religioso del Sacerdocio Católico en México, podrá haber paz, prosperidad y ventura en nuestra República: y si por otra parte están verdaderamente persuadidos que hacen un gran bien y servicio a la humanidad llevando a cabo una empresa azas difícil; antes que avergonzarse ¿no deberán gloriarse de que sus nombres resuenen por todas partes, y de que la historia los transmita hasta las últimas generaciones? Pero ya se ve... esos nombres ningún prestigio pueden adquirir escritos con la pluma de un simple Cristiano (firme con la divina gracia en las rancias creencias del Catolicismo) mayor que el que ellos tienen por sí mismos, y que el que puedan darles las plumas bien cortadas de los Anayas y otros incógnitos.

Mr. Cousin ha dicho en un delirio filosófico a M. Leroux: “¿Cuánto tiempo os parece que a la Religión de nuestro país le queda de vida?... Yo creo que el Catolicismo tiene todavía alimento para trescientos años: en consecuencia, me quito

humildemente el sombrero en presencia del Catolicismo y continuó la filosofía." Este filósofo no es ciertamente un fanático, retrógrado o papista, y sin embargo se quita todavía el sombrero humildemente en presencia del Catolicismo, y esto por trescientos años. En este cálculo infundado, ha sido por lo menos prudente el filósofo francés; pues señalando un plazo tan dilatado, estaba seguro de que la generación presente no lo sacaría falso profeta; y que pasados los trescientos años, esa profecía estaría ya destruida por la broca de empolvados estantes: de suerte que aunque entonces viviera el Catolicismo, nadie recordaría que él había profetizado su ruina y su muerte. A sí es que bien podría el cantar tranquilamente aquel verso citado por Balmes:³

“No temais, Señor mío
Respondió el Charlatán, pues yo me río,
En diez años de plazo que tenemos,
¿El Rey, el asno o yo no moriremos?”

Sin embargo los políticos mexicanos estando acordes con ese nuevo profeta acerca de la muerte cierta del Catolicismo, no lo están en concederle tan largo tiempo de vida; y ellos mismos van a probar al mundo entero que no pasa la segunda mitad del siglo XIX, sin acabar con él por lo menos en México, y sepultar su cadáver entre las ruinas de sus instituciones que, según dicen, han perjudicado tanto al progreso de la humanidad.

Diciendo y haciendo, manos a la obra y se lanzan nuestros políticos contra la Iglesia Mexicana. Desde luego esa potestad y jurisdicción que han recibido del Espíritu Santo⁴ los Obispos, puestos por él mismo para regir, gobernar, reprender,⁵ juzgar,⁶ absolver o castigar a los cristianos, y especialmente a los Sacerdotes y ministros inferiores, sin tener que recurrir a la potestad temporal; es, dicen, una anomalía en la presente época. Según los principios liberales, todas las clases de la sociedad, sean quienes fueren, no deben reconocer más autoridad que “*la emanada del pueblo*,” y así “*nadie puede ser juzgado por tribunales especiales*. Por tanto quedan abolidos los fueros absolutamente, menos para los diputados y delitos militares. Este fue uno de los primeros golpes contra la Iglesia Mexicana, la abolición del fuero eclesiástico, y la que más ampliamente está sancionada en uno de los artículos de la constitución. No me detendré en demostrar la ilegalidad, la injusticia y hasta la inconveniencia de esa ley y de ese artículo, pues lo han hecho ya plumas muy sabias, y sobre todo los Prelados de todas las diócesis al protestar respetuosamente contra ella. Fuera de que sería en vano hacer tal demostración, pues muy bien puede aplicarse a los políticos de nuestro tiempo lo que dice el Evangelio:”⁷ Si no

3 Cartas a un Escéptico. 4°.

4 A ct. 20. 28.

5 Tim. 4. 2.

6 1. C or. 5. 3.

7 Luc. 16. 31.

oyen a Moisés y a los Profetas, tampoco escucharán a un muerto que resucite: si lejos de oír, antes desprecian profundamente las voces del Romano Pontífice y de nuestros Pastores Católicos ¿qué efecto podrá producir la voz de un oscuro Sacerdote? Ni tampoco pretendo convencerlos, porque aunque la verdad es la misma en boca de un niño como en la del más sabio y condecorado; pero cuando el corazón esta preocupado y fanatizado por el error, su única respuesta es el desprecio a las razones más apremiantes y evidentes.⁸ No: mi principal objeto es dar a conocer las tendencias de la demagogia por sus propios hechos, bien públicos y notorios, y al menos arrancarle la careta de respeto a la Religión de nuestros padres con que todavía quiere enmascararse.

El segundo golpe dado a la Iglesia mexicana ha sido la enajenación de sus temporalidades, decretada en la famosa ley de desamortización; y la constitución se lo ha dado más terrible, declarándola radicalmente inhábil para poseer bienes raíces. Los títulos que amparan a la Iglesia en el dominio y posesión de sus bienes no son distintos de los que reconoce como sagrados el derecho natural y civil en la propiedad particular. La Iglesia, lo mismo que el particular, ha adquirido sus bienes o por testamento, o por donación, o por sus servicios prestados a los fieles, y que estos están indisputablemente obligados a retribuir, no como precio de obras espirituales, que no lo tienen por ser de una esfera y categoría tan distante de las cosas de la tierra: sí como una obligación de justicia que gravita sobre ellos de sostener el culto y sus ministros, que tienen exigencias materiales como que son hombres de carne y hueso. El objeto de estos bienes no puede ser más santo, ni más humanitario, ni más caritativo, ni más ventajoso a la sociedad, ni cumplido más religiosamente que por la Iglesia. En efecto, unos tiene destinados al alivio de los enfermos en los hospitales, otros a la educación de la juventud en los seminarios; con estos sostiene la magnificencia del culto católico, que eleva las almas henchidas de fe hasta las mansiones celestiales, y con aquellos provee a la subsistencia de las vírgenes del Señor, que son la más bella porción del rebaño de Jesucristo. Siendo esto así, como lo es, y nadie duda, pues se está palpando, ¿con qué justicia, con qué razón ha sido despojada la Iglesia de sus bienes, y hasta declarada inhábil para poseer ni adquirir otros en lo sucesivo? ¿Qué más tiene la propiedad de un particular para ser antepuesta a la de la Iglesia? O son más sagrados los títulos que favorecen a uno, que los que favorecen a muchos? En mis cortos alcances no hallo la razón de esta diferencia, sino en el odio profundo que se profesa a todo lo que pertenece a aquella.

Es un principio fundado en derecho que la comprensión de la ley abraza todos los casos en que hay una razón análoga; o hablando lógicamente, admitidos unos principios, es necesario pasar por todas las consecuencias que naturalmente se deducen de ellos. Dado, pues, este golpe a la propiedad de la Iglesia, y consumado el despojo de sus bienes, ¿con qué garantías puede contar la propiedad particular? ¿que títulos puede presentar para ser respetada, más sagrados que los que favorecían a la Iglesia? No otros que el que los legisladores de 1857 así lo han querido, porque así

8 Prov. 18.3.

agradó a su voluntad soberana; pero la arbitrariedad de los hombres jamás puede contener las consecuencias que saca la fuerza invencible del raciocinio. Desgraciadamente los hechos me excusan el trabajo de probar este aserto: el *Estandarte nacional*, periódico oficial del supremo gobierno, comenzó en días pasados a sacar consecuencias teóricas, contra toda propiedad, y la legislatura de Querétaro no ha quedado en teorías, sino que lanzándose a la práctica, ha dado el decreto bien conocido sobre jornales que ha alarmado no poco a todos los propietarios, y que ha producido exclamaciones de descontento en todos los periódicos sin distinción de colores políticos. Andando vamos, y la desgraciada México está puesta por el liberalismo en una pendiente tan resbaladiza, que el término de su carrera no será otro que el abismo de la disolución social, si Dios acordándose de su misericordia, como autor y gobernador supremo de las sociedades y de los imperios, mal que pese al liberalismo y a la impiedad, no marca el hasta aquí de tantos errores y desbarros. ¡Cuan cierto es que el error en cualquier materia conduce a los hombres a donde acaso jamás creyeran llegar!

Dado a la Iglesia ese terrible golpe de expropiación, no se le deja ni siquiera el derecho concedido por la naturaleza hasta a los irracionales, el de quejarse de la mano que los hiere. Se les prohíbe a los Illmos. Sres. Obispos el publicar pastorales y protestas, y correr circulares a sus párrocos y sacerdotes; y este es el tercer ataque dado a la Iglesia mexicana. Al efecto se circuló a los gobernadores de los estados una orden excitando su celo para evitar tales publicaciones, circulares y lectura de ellas en las Iglesias; y en verdad que no se hicieron sordos a tal excitativa. Desde luego se nombraron comisionados, que no eran ciertamente modelos de virtud y de piedad, para que asistieran a los Templos, con el objeto de oír lo que en los púlpitos se leía o predicaba, e ir después a denunciar como subversiva la predicación; y en tal cual punto eran tan celosos los tales comisionados, que exigían se les avisase con anticipación el día que se había de predicar, para asistir puntualmente. Esto fue un golpe que se acercaba más al corazón de la Iglesia. Ella fue constituida libre, soberana e independiente en toda la organización de su gobierno, sin contar para nada con la potestad secular; pero particularmente ejerció y ha ejercido el ministerio de su predicación, y la enseñanza de su doctrina, a pesar de la resistencia y terrible persecución de todas las potestades de la tierra. Sabemos muy bien que esta persecución comenzó con su mismo divino Fundador, y se ha continuado por todos los siglos transcurridos hasta nuestros días con más o menos furor, con más o menos hipocresía. No es nuevo calumniar la predicación evangélica como subversiva del orden: uno de los cargos de acusación que presentaron los judíos a Pilato contra Jesucristo era,⁹ “que trastornaba el pueblo, prohibiendo el pagar tributo al César”. Tal acusación era una mentira conocida hasta por el mismo juez, pues ni Jesucristo trastornaba el pueblo, ni prohibía pagar los tributos; pero esto poco importaba a los acusadores, con tal de conseguir excitar el celo y miedo en la autoridad. Este mismo es el fin de nuestros políticos ultra-liberales, y para conseguirlo no se paran

9 *Hunc invenimus subvertentem gentem nostram. et prohibentem tributa dare Caesari.* Luc. 23.2.

en los medios. Continúan clamando en la prensa, en la tribuna y en los corrillos demagógicos, que el clero trastorna el orden, que promueve la sedición y alborotos en el pueblo mexicano, porque el clero, dicen, es enemigo de las instituciones liberales. Créanse o no se crean esas acusaciones vagas, ellas son calumnias palpables: el clero ni trastorna el orden, ni incita a la sedición, ni es enemigo de la democracia.

No trastorna el orden, y esto por la sencilla razón de que no existe en la sociedad mexicana desde que se halla bajo la influencia demagógica. El orden consiste en reconocer y respetar los derechos naturales, sociales y civiles de las clases y de los individuos; y bajo este reconocimiento y este respeto, fundados en la sanción eterna de la justicia, y no en la arbitrariedad mudable de los hombres, hacer marchar a la sociedad a la prosperidad y al engrandecimiento. Si no se respetan, pues, esos derechos que llamamos garantías; si la vida y los intereses están continuamente amagados por los malhechores, no solo en los bosques, sino en el corazón de la capital de la república; si la propiedad se ve atacada por los mismos poderes protectores de ella, si las costumbres, los hábitos y la voluntad de los pueblos son combatidas y despreciadas a pesar de su explícita manifestación; si la libertad del ciudadano pacífico está continuamente amenazada, solo porque fiel a la verdad, a su fe y a su conciencia, no aprueba las aberraciones de la impiedad y de la anarquía; si esto es cierto, como todo el mundo lo conoce y palpa ¿no es más claro que la luz del día que el orden no habita entre nosotros, y que en su lugar, como dice Job, reina el horror y la confusión? Lo que no existe no puede ser turbado: fuera, pues, de ser una calumnia, es un sarcasmo asegurar que el clero perturba el orden.

Tampoco incita a los pueblos a la rebelión. El clero católico mexicano ha predicado y predica constantemente el respeto, el honor y reverencia debidos a las autoridades, sea cual fuere su categoría; y exhorta a la obediencia a sus ordenaciones, leyes y decretos, siempre que estos no se opongan a la ordenación de Dios en lo más pequeño. Pero cuando la potestad temporal manda alguna cosa, cualquiera que sea, en contraposición con los principios eternos de la justicia, de la moral o de la religión verdadera, entonces sí levanta el clero la voz muy alto para decir a los fieles: “No os es lícito ni permitido obedecer a los hombres antes que a Dios,¹⁰ porque los reyes solo reinan por Dios, y por Él solo los legisladores decretan leyes justas.”¹¹ de suerte que cuando envuelven cualquier clase de injusticia, su potestad entonces, y solamente en aquel caso, no viene de Dios; porque Dios nunca se contradice a sí mismo: y así si obedecéis en eso, os haréis como ellos, reos de condenación eterna. La doctrina constante del sacerdocio católico es dar al César lo que pertenece a su divina Majestad.¹² No dudeis, dice admirablemente a este propósito San Juan Crisóstomo,¹³ que cuando Jesucristo ordena dar al César lo que pertenece

10 *Si justum est in conspectu Dei, vos potius audire quam Deum, judicate.* A ct. 4.20.

11 *Per me reges regnant, et legum conditores justa decernunt.* Prov. 8. 15.

12 *Reddite ergo quae sunt Coesaris, Coesari: et quae sunt Dei Deo.* Matth. 22.21.

13 Chrysost. Hom. 50.

al César *entiende solamente las cosas que no son contrarias a la piedad ni a la Religión*; porque todo lo que es contrario a la fe y a la virtud no es el tributo que se debe al César *este es el tributo del diablo*.

Esta es la convicción, esta la doctrina pura de toda la Iglesia católica que ha de inculcar siempre a sus hijos, a pesar de la oposición de todas las potestades de la tierra y del abismo.

Pero bien, me replicará la demagogia, vos habéis caído en vuestra propia red ¿no es eso que acabais de decir incitar a la desobediencia, y por lo mismo a la sedición? No, porque no es lo mismo desobediencia que sedición en el sentido riguroso de ambas palabras: desobediencia es negarse a hacer lo que se manda; y sedición es levantarse tumultuariamente y a viva fuerza contra la autoridad. Y a se ve que diferencia tan grande hay entre una y otra cosa: la desobediencia es la simple negación de la obediencia; y ésta muy bien puede ser respetuosa, atenta, humilde y respecto de una sola cosa, reconociendo y estando uno pronto a obedecer a la autoridad en todo lo demás: y tal es la desobediencia de los católicos (la que no puede llamarse tal como lo probaré inmediatamente) a las leyes que son injustas o contrarias a la piedad y religión. Mientras que la sedición y rebelión, a más de la desobediencia, incluye la negación de la autoridad misma, y esto con fuerza y violencia.

Pero aun supuesto que tales palabras fuesen sinónimas en todos sus sentidos, digo y pruebo que no hay desobediencia cuando el clero y los fieles católicos se resisten a reconocer, y más a ejecutar las leyes injustas: he aquí la razón. Si la desobediencia y sedición son una misma cosa, donde hay una debe haber otra; y por el contrario, no habiendo desobediencia no hay sedición. Pues bien: la obediencia y la autoridad son relativas, la primera supone la segunda: nadie está obligado a obedecer si no hay autoridad en el que manda. Esto es claro y no necesita prueba. Si, pues, según los principios y doctrina del catolicismo, aducidos arriba, los príncipes y los que dominan las naciones solo reinan y legislan por Dios, porque según S. Pablo “no hay potestad que no venga de Dios:”¹⁴ es evidente que cuando mandan u ordenan cosas contra la voluntad expresa de Dios, no tienen potestad para mandarlas; no habiendo potestad para mandar, no hay obligación de obedecer; cuando no hay obligación de obedecer, sino antes de no obedecer, como la hay en las leyes contra la piedad, la justicia y la religión, no se comete desobediencia no cumpliendo lo que mandan; así como no sería desobediencia el no cumplir una orden o decreto que impusiera, por ejemplo, el Emperador de los Franceses para esta república, por la razón palpable de que en México no tiene autoridad alguna. Luego, o debe convenir el ultra-liberalismo en que el Clero no desobedece, ni menos incita a la sedición cuando manifiesta a los fieles la oposición clara de algunas leyes a la Escritura, a la tradición, a la justicia o a los cánones de la Iglesia; o tiene que declararse abiertamente contra el catolicismo, rasgando el velo hipócrita de respeto a la religión con que encubre a los incautos y sencillos sus verdaderas tendencias anticristianas. Si se

14 *Non est enim potestas nisi a Deo: quae autem sunt, a Deo ordinatae sunt.* Rom. 13. 1. El griego: y las potestades que hay, ordenadas son de Dios.

resuelve por lo segundo, siquiera será explícito, y sabremos que hemos retrogradado desde la mitad del siglo diez y nueve hasta la época de los Neronos y Dioclecianos.

La grita que se está levantando continuamente de que el clero es enemigo de la democracia, es tan gratuita como las dos antecedentes. El clero tomado en su rigurosa acepción como el cuerpo jerárquico de la Iglesia, ni es amigo, ni es enemigo de la democracia, ni de cualquiera otra forma de gobierno. Sus individuos, como hombres que viven en la sociedad, y dotados de razón, tendrán sus opiniones políticas en lo particular; y por consiguiente sus simpatías por la democracia, por la aristocracia, por la monarquía, y si se quiere hasta por la autocracia; pero las opiniones particulares de los individuos de un cuerpo moral, no son las que tiene el cuerpo como cuerpo. El clero, como clero, sabe muy bien “que las formas de gobierno, como dice Siguier, no son las que hacen la superioridad o inferioridad de los pueblos; porque se han visto repúblicas que no viven sino del espíritu atribuido a las monarquías; así como es posible ver monarquías que no vivan sino del espíritu de las repúblicas: las formas de gobierno no son más que soluciones secundarias, soluciones determinadas siempre por los hábitos nacionales o por los intereses locales.”¹⁵ Lo que si hace la grandeza de las naciones y el progreso de las sociedades es el respeto a la religión, la obediencia exacta de la justicia, la protección decidida a las garantías individuales, políticas y sociales, y el sostén equilibrado y justo de los derechos y deberes para con Dios, para con nuestros semejantes y para con nosotros mismos: habiendo esto, habrá paz y confianza entre gobernantes y gobernados, habrá y felicidad, sea cual fuere la forma de la administración política. De estos grandes principios si es amigo el clero católico; estos son los que ha defendido siempre, y no como principios políticos, sino como principios de eterna verdad y justicia, contenidos en el sagrado depósito del dogma y la moral, que está obligado a conservar y transmitir intacto a las futuras generaciones católicas. Estos principios son los que ha inculcado en todos los siglos y en todas las naciones, tanto bajo las formas de gobierno más despóticas, como bajo las más democráticas y populares. Lo que aborrece y detesta el clero católico en masa, y como cuerpo jerárquico, es la impiedad, la injusticia, la herejía, el cisma y todo aquello que se opone a la doctrina pura de la Iglesia: contra estos enemigos sí ha de levantar la voz muy alto, porque no puede dejar de hablar todo lo que está consignado en la palabra de Dios, manifestada a los hombres por la misma Iglesia, que es la columna y apoyo de la verdad.¹⁶

El clero aborrece el mal donde quiera que se halla; pero no aborrece al pecador que lo comete, antes extiende los brazos para recibirlo penitente y contrito, y abrirle las puertas del cielo, con tal que abjure sus errores y repare sus escándalos. He aquí como este clero, que tanto se zahiere, no es enemigo de la democracia o liberalismo, sino del error y de la impiedad. Si estos influyen en el sistema liberal,

15 Siguier, *Grandeurs du Catholicisme*, article *Jésus-Christ*.

16 *Non enim possumus quae audivimus et vidimus non loqui*. A. ct. 4.20. *Eccelesia Dei vivi columna et firmamentum vertatis*. I. Thim. 3.15.

ha de decir a sus mandatarios: *non licet*, no os es permitido, con la misma libertad evangélica con que lo ha dicho en otras veces a los tiranos más despóticos.

Esta es la verdad; pero a más de peligroso, parece inútil decirlo a la demagogia mexicana: ella sigue planteando sus proyectos contra la Iglesia. No bastándole sus declamaciones calumniosas contra el Clero; no estando contenta con despojarlo de sus bienes, le dirige el cuarto golpe para reducirlo a la última miseria, y acabar con el culto católico: hablo de la ley sobre convenciones y derechos parroquiales. Con pretexto de caridad y beneficencia con los pobres, se carga toda la odiosidad de los pueblos contra el Episcopado mexicano¹⁷ y todo su Clero en masa, haciéndole formar de él una idea tan villana, que parece no se mueve sino por la avaricia, que no vive sino de la avaricia, que todo su conato es extorsionar a los pobres, y que su corazón está dominado completamente por la sed del oro. Todos nuestros Obispos han repelido con todas sus fuerzas tan atroz calumnia, y defendido la dignidad, libertad, soberanía e independencia de la Iglesia, haciendo ver la incompetencia de la autoridad temporal para arreglar este asunto exclusivamente eclesiástico. Ellos han demostrado victoriosamente ambos puntos, y así quedo excusado de probarlos: fuera de que, como tengo dicho, mi objeto solo es sacar en claro las tendencias anticristianas de la demagogia.

Pregunto pues ¿cuáles son las razones que motivaron esa ley tan injuriosa al Clero mexicano? ¿Cuáles? se me retornará la pregunta ¿acaso eres peregrino en México para ignorarlas? El señor Iglesias nos las dice en su circular adjunta a la misma ley: porque lo dispuesto en el Concilio Mexicano, en varias leyes españolas y algunos aranceles de las diócesis respecto de la caridad con los pobres ha venido a ser una letra muerta, y son muy frecuentes los abusos de extorsiones y dureza de los Curas y Eclesiásticos que se denuncian al Gobierno; y porque los Prelados no los corrigen. ¿Luego los Obispos y todo el Clero “están coludidos para no cumplir las leyes de la Iglesia, y a fuer de Pastores mercenarios se han convertido en ávidos especuladores,” de suerte que se les puede aplicar aquello de David: *Omnes declinaverunt simul inutiles facti sunt: non est qui faciat bonum, non est usque ad unum?* ¿Sin duda alguna es este un terrible crimen que echa por tierra la caridad y misericordia

17 El autor de un *Caso de conciencia* se escamonea de la palabra *O bispado o Episcopado mexicano*. Por obispado mexicano se entienden los Obispos todos del territorio mexicano repartidos en sus diócesis; así como reunidos, los llamamos concilio mexicano; no de otra manera que cuando decimos: la Iglesia Católica reunida en Concilio Ecuménico, o Iglesia Católica dispersa por el mundo. Sin embargo, si hemos de atender a la razón ridícula que trae para reprobear esa expresión, también en el Símbolo de la fe confesamos que la Iglesia Católica es una sola. A sí es que, según esa nava lógica es necesario borrar de los libros Santos las palabras *Iglesia de Corinto*, *Iglesia de Efeso*; *Iglesia de Galacia*, *Capadocia*, *Asia*, *Bitinia* lo mismo que aquellas *sollicitudo omnium Ecclesiarum*, pues la Iglesia es una lo mismo que el Episcopado; y las de todas las historias eclesiásticas cuando dicen, *Iglesia de Francia*, *Iglesia de España*, *Iglesia de Portugal* &c.: como si todas estas Iglesias no fueran ramas de un mismo tronco, y vivificadas por una sola raíz, la única verdadera Iglesia de Jesucristo. Como si cuando decimos *Episcopado mexicano* quisiéramos dar a entender un cuerpo separado de la comunión católica de todos los Obispos unidos a su visible cabeza el Romano Pontífice. El tal cura fingido, o real, no deja de caer en sutilezas escolásticas que calumniosamente supone en el Illmo. Prelado de Guadalajara, y que ni siquiera están revestidas con el oropel del ingenio. Por lo demás, bien puede disipar sus temores.

evangélicas! ¿Pero el Exmo. Señor Ministro cita alguno de tantos hechos como se dicen denunciados de dureza y crueldad, y sobre todo, de la solución o siquiera disimulo de los Prelados en no castigar tan enormes abusos? No ni uno aduce, ni uno refiere en comprobación de un cargo tan grave. ¿Pero siquiera se les han notificado a los Prelados para que pusieran remedio; y después de experimentar su disimulo o convivencia, se hay a procedido a sancionar tal ley?

Nada de eso, absolutamente nada. Sabemos aquel principio común del derecho que nadie se presume malo sino es que se pruebe, y que al actor es a quien toca probar su acusación. Si esto favorece hasta al más infeliz para protegerlo contra la calumnia ¿cómo es que se omite cuando se trata de un crimen gravísimo, y este cometido por todos los Obispos mexicanos, y por todos o por la mayor parte de los individuos del Clero? Mientras no se manifiesten los hechos que se supongan vagamente; mientras no se demuestre que por su gran número se han hecho intolerables; y mientras no se pruebe plenamente que los abusos que haya habido, y sabiéndolo los Prelados Diocesanos no hayan procurado extirparlos, sino que se hayan disimulado; cualquier hombre que piense y que no esté animado por el odio contra el Clero, no puede menos que repeler tal especie como una atroz calumnia infamante, inventada como pretexto para dar esa ley injusta; para poner a los sacerdotes al arbitrio de los caprichos de las autoridades subalternas, y esto sin previa formación de causa; y para acabar con el Clero y con el culto católico por medio de la hambre y la miseria. He aquí las verdaderas tendencias del ultra-liberalismo muy claras y manifiestas.

Por fortuna el pueblo de México más católico y sensato de lo que los demagogos piensan, ha comprendido en gran parte esas tendencias, y ha visto la tal ley por lo menos con desprecio, a pesar de los conatos de ciertas cabezas que la azuzan para que no pague los derechos parroquiales, que justamente se deben en conciencia.

¿Y con qué excusa, siquiera aparente y capciosa, podrán ocultarse esas tendencias impías que tan de lizo en llano se manifiestan en la vandálica ocupación de los diezmos en Zacatecas? Dice la Legislatura de aquel Estado que para los preparativos de la guerra con España se ocupen las semillas del diezmo por valor de treinta mil pesos; ¡La guerra con España! pero ¿en dónde está esa guerra? ¿quien la ha declarado? ¿está este Estado invadido por legiones españolas? ¿acaso su Congreso tiene facultades para declarar la guerra antes que lo haga el Gobierno general, a quien toca exclusivamente, mediante la aprobación del Congreso de la Unión? No nada de eso: ni estaba declarada tal guerra por quien debía declararse; ni podía declararla la legislatura de un Estado; ni el Estado de Zacatecas estaba invadido, ni podía estarlo por los Españoles antes que otros Estados de las costas del Atlántico, o al menos del Pacífico, y estos no han dado tales decretos. Es preciso pues convenir en que para darlo en Zacatecas no hubo motivos justificantes, ni aun en apariencia; y que los verdaderos y reales son el odio profundo contra el Clero, y el deseo de acabar con él, porque es un muro inexpugnable que se proponen derribar los impíos para descatalizar a México.

Pero aun supuestas la realidad de tal guerra y las facultades de la legislatura Zacatecana: ¿en qué derecho o en qué justicia se funda el hacer caer esta terrible carga sobre una sola clase de la sociedad? ¿por ventura solo el Clero está interesado y obligado a contribuir para sostener el decoro, la dignidad e independencia de toda la República Mexicana? Más es inútil repetir estas preguntas, cuando se han hecho por el Illmo. Prelado de esta Iglesia, y por otras plumas amantes de la justicia conmutativa y distributiva, y ninguna respuesta se ha dado a ellas, porque no la tienen: estamos en una época de consumación de hechos, y no de discusión leal, libre y franca. A sí el Sr. Gobernador Zacatecano, sin hacer caso de discusiones y protestas, ni dar lugar a ellas, uniendo la ejecución del decreto con su promulgación, fulmina una orden ejecutiva y furibunda para que en un mismo día, y en una misma hora, las autoridades políticas de todo el Estado se apoderen de las existencias de todos los diezmatorios: lo que se verificó a la letra, apoderándose de las semillas por valor no de treinta, sino de trescientos mil pesos, según los infimos cálculos más verídicos y fundados. ¡Esta es energía! ¡Esta es política! Seguramente D. Victoriano Zamora quiere que su nombre figure en la historia al lado de los del Conde de Aranda y de Carlos III de España con esta imitación del famoso decreto de exportación de los jesuitas: él figurará. A más de injusta y tiránica, no deja de ser sobre manera cómica tal imitación en una República ultra-democrática.

La ley de registro civil en algunos de sus artículos es otro ataque dado a la soberanía e independencia de la Iglesia, y a la probidad de sus Prelados que guardan sus cánones y disposiciones.

No hablaré, porque no me pertenece, de su mayor o menor oportunidad, de las mayores o menores dificultades que presente su observancia, ni de los resultados más o menos útiles que produzca en la República. Sea de esto lo que fuere: las leyes deben ser obedecidas en todo lo que manden y que no sea contrario a la ordenación de Dios. A sí parece debía ser en esa ley de registro del estado civil, pero desgraciadamente no es así, y en ella también se desprecian la doctrina y cánones de la Iglesia, y se conculca la justicia, como lo han demostrado los Prelados mexicanos, especialmente los Illmos. Sres. Obispos de Guadaluajara y Michoacán.

En efecto, la Iglesia enseña que el matrimonio como matrimonio ha sido elevado por Jesucristo a la altísima categoría de Sacramento. El Concilio Euménico de Florencia dice: *que la causa eficiente del matrimonio es el mutuo consentimiento de los contrayentes, manifestado regularmente con palabras*. Luego habiendo y a este consentimiento manifestado *in facie Ecclesiae*, y sin impedimento alguno, hay Sacramento de Matrimonio delante de Dios y delante de los hombres, de tal suerte que ningún poder civil puede suspender ni destruir sus efectos naturales y sobrenaturales. O niega esta doctrina el ultra-liberalismo: o la confiesa no hay medio. Si la niega, cae manifiestamente en herejía, pues es negar un artículo de fe divina definido solemnemente en el Santo Concilio de Trento (Sess 14 can. 1º) que anatematiza al que dijere que el Matrimonio no confiere gracia, o que fue inventado por los hombres; o que (ca. 5º) *puede disolverse el vínculo*, sino es por la profesión religiosa en el no consumado, [can. 6º] si la creen como católicos ¿por qué se hacen depender los

efectos civiles del Matrimonio de una formalidad muy secundaria, muy insignificante? ¿acaso el Sacramento del Matrimonio es una cosa tan de poca consideración, que después de ser reconocido especialmente por la ley como válido y legítimo, se quiere que no produzca los efectos necesarios a él, si no está registrado civilmente? Eso no puede ser: el Sacramento canónicamente celebrado no puede dejar de producir la obligación de vivir en uno los consortes; porque lo que Dios unió, dice nuestro Señor Jesucristo, el hombre no puede separar:¹⁸ esta obligación íntima y sagrada de vivir juntos es lo que llamamos vínculo. Sin embargo, la citada ley destruye esa obligación en los matrimonios no registrados civilmente. Luego destruye el vínculo y establece el divorcio, y esto solo por no haber ocurrido a poner sus nombres en un papel! Por la misma omisión declara la ley ilegítimos a los hijos procedentes de una unión sacramental, reconocida por la ley y por la Iglesia como legítimos: es decir que se castiga con penas gravísimas a los consortes y a sus hijos por una falta puramente reglamentaria; y aun sin falta alguna respecto de los segundos, porque ninguna culpa tienen ellos de que sus padres no hayan cumplido con esa ley cuando su existencia era solo una posibilidad. ¿No es esto desconocer la enseñanza de la Iglesia Católica sobre uno de los siete Sacramentos, llamado grande por S. Pablo,¹⁹ porque significa la unión íntima, estrechísima e inviolable de Jesucristo con la misma Iglesia? ¿No se descubren aquí las ocultas tendencias de la impiedad a establecer los matrimonios civiles, supuesto que en la expresada ley se prefiere el formulado ante el jefe del registro, al celebrado según todas las reglas canónicas, y llamando *efectos civiles* los que son naturales y necesarios del matrimonio legítimo? ¡Hasta donde lleva el espíritu de reformas irreflexivas, imprevistas y precipitadas!

La Iglesia católica también enseña que el hombre tiene un derecho indisputable, interno y natural de obligarse a sí y a sus cosas que le pertenecen por promesas o votos hechos a Dios Nuestro Señor. Esta es una doctrina y un principio establecidos en todas las Sagradas Escrituras del antiguo y del nuevo testamento, canonizada en los Concilios y en las obras de los Padres y Doctores eclesiásticos y que ha dado materia a escritos voluminosos sobre el estado religioso y la perfección evangélica: solo la han negado y desconocido los herejes manifiestos, entre ellos Lutero, Calvino y los novadores modernos. Sería extenderme demasiado si quisiera probar esta doctrina sobre *votos religiosos* con todas las autoridades y razones irrefragables que ponen en evidencia su legalidad, su licitud, y que son los actos más elevados y preciosos de la libertad humana. Contrayéndome solamente a los votos personales: Moisés comienza el cap. 6. del libro de los Números con la constitución de los nazarenos de esta manera: “y habló el Señor a Moisés diciendo: habla a los hijos de Israel y les dirás: hombre o mujer cuando *hubieren hecho voto* de santificarse, y quisieren consagrarse al Señor & c.”²⁰ Después en todo el capítulo se ocupa en decir

18 *Itaque jam non sunt duo, sed una caro. Quod ergo Deus conjunxit, homo non eparet* Matt. 19.6.

19 *Sacramentum hoc magnum est: ego autem dico in Christo et in Ecclesia Ephes. cap. 5. v. 32.*

20 Traduc. literal del P. Scio. El texto de la vulgata dice así: *Vir sive mulier cum fecerint votum ut santificarentur, et se voluerint Domino consecrare & c.*

a los que están consagrados a Dios por tal voto las cosas que deben hacer, y las que deben omitir para cumplir con su consagración, y concluye diciendo: “Según lo que prometió en su corazón, así hará para la perfección de su santificación, *juxta quod mente devoverat, ita faciet ad perfectionem sanctificationis suae*.” De este texto deduce Santo Tomás,²¹ con S. Gregorio y S. Agustín que los tres votos de obediencia, pobreza y castidad en la ley evangélica no solo son lícitos, sino esenciales al estado religioso: “*Ideo religionis status requirit, ut ad haec tria aliquis voto obligetur*”.

Dejemos la ley de Moisés y veamos la doctrina de Jesucristo, autor y consumidor de nuestra fe. “Si quieres ser perfecto, dijo el Salvador al joven del Evangelio, ve y vende cuanto tienes, y dalo a los pobres, y tendrás un tesoro en el cielo, y ven y sígueme”.²² Todos los Padres y Doctores católicos reconocen en estas palabras del Hijo de Dios los preciosos consejos, que prometidos como votos, constituyen la esencia del estado religioso. He aquí pues autorizados y recomendados por Jesucristo los votos monásticos, y reconocida en el hombre la facultad expedita [mediante la divina gracia] para consagrarse al servicio de Dios, siguiendo sus pisadas. “Por esto, dice S. Buenaventura, por esto dijo Jesucristo a ese joven: si quieres (*si vis*) a lo que yo no te fuerzo, sino que te convido.²³ Más aunque el hombre esté en entera libertad para hacer los votos religiosos; pero una vez hechos, es un crimen grave el volver atrás y dejarlos de cumplir. A sí lo dice el Espíritu Santo en los proverbios: “Ruina es al hombre devorar los Santos, y después de los votos retractarlos”.²⁴ Y en el Eclesiastés [Eccles. 5. 3.] dice: “Si hiciste algún voto a Dios no tardes en cumplirlo, porque le desagrada la promesa infiel y necia”.

Sin embargo en la Constitución política mexicana de 1857 se desconoce en el hombre esta facultad de ligarse con votos religiosos, y dice que la ley no puede autorizarlos; y en la ley de registro civil se reconoce como un derecho el sacrílego atentado de apostasía. Es más claro, pues, que la luz del medio día que las leyes mexicanas declaran como malos los consejos más recomendados en el Evangelio, pues solo lo que es malo no puede autorizarse; y reconocen como bueno lo que a Dios desagrada, que es la infidelidad a las promesas.²⁵ En tal oposición a la doctrina

21 2.2. q. 186 a. 6.

22 Matt. 19.21.

23 *Si quis vult ad me venire, id est, me imitari, ad quod non cogo. sed invito, ideo dicit si quis vul. Bonaut in expos. in cap. 9. Luc.*

24 (Prov. 20. 25.)

25 En vista de una contradicción tan manifiesta entre la doctrina de Jesucristo y el artículo de la Constitución sobre votos religiosos; ¿tendrá todavía valor el autor del *Caso de Conciencia* para exigir audazmente que se le presente un texto de la Escritura que condene los artículos censurados por los Sres. Obispos? Todavía se atreverá a asentar que la constitución nada contiene que sea contrario a la ley divina? Solo contra el artículo 5º hallamos no uno, sino varios textos, y hallaría muchos más si leyera como debe las Sagradas Escrituras, y si quiera a Sto. Tomás. Y ¿qué ha respondido a la condenación de las proposición pistoriense que cita en sus propios términos el Illmo. Sr. Obispo de Guadalajara? Nada más que insultos sacrilegios a su Prelado. O no ha leído y estudiado la doctrina católica del tal cura, y entonces es un ignorante charlatán, que lleno de orgullo en su vocinglería quiere dar lecciones y enseñar a su sabio y virtuoso Obispo; o la ha leído y estudiado, y entonces obra de mala fe, y su corazón está henchido de las tendencias anti-católicas de la época, a pesar de que quiere encubrir las con las supercherías hipócritas del jansenismo. No dejará de exci

de Jesucristo que enseña y sostendrá siempre su amada esposa la Iglesia ¿cómo podrán llamarse católicos los que sostienen y propalan los principios constitucionales? El catolicismo no se contradice así mismo y “querer, dice Balmes, un catolicismo que no inspire a algunos hombres privilegiados el deseo de abandonarlo todo por amor de Jesucristo, de consagrarse a la meditación de las verdades eternas y al bien de sus semejantes es querer un catolicismo sin el calor de la vida, es imaginarse un árbol endeble cuyas raíces no penetran el corazón de la tierra, y que se seca a los primeros ardores del verano, o es arrancado fácilmente al soplo del aquilón.” “Los institutos religiosos dice el mismo, donde se plantea la religión allí aparecen; si se les arranca, vuelven a brotar; si se les destroza, sus miembros dispersos sirven de fecunda semilla para que resuciten bajo nuevas formas igualmente frescas y lozanas”.²⁶

La Iglesia también muy sabia, muy cuerda y muy maduramente ha establecido la edad de diez y seis años cumplidos para la profesión religiosa de hombres y de mujeres.²⁷ El Concilio de Trento, donde se estableció este canon, fue una asamblea, según confesión de los mismos protestantes, compuesta de Prelados y hombres eminentísimos en todas ciencias, y que por esto ha sido sin disputa la más respetable de los tiempos modernos. Pues bien: con una sola plumada se echa por tierra esa determinación de un congreso eclesiástico tan sabio, y asistido especialmente por el Espíritu Santo. En la ley del registro civil se dice que la edad para el noviciado en las mujeres debe ser 25 años, y para las profesiones de ambos sexos se exige el consentimiento de los padres o tutores, y la declaración de la voluntad del profesante. Como se ve claramente, en tal disposición se contrarían los cánones de la Iglesia, y se injuria la probidad de los Prelados. Se dice que tales medidas se toman para asegurar la libertad de las personas que se consagran a Dios en el estado religioso. Y ¿qué la Iglesia no ha tomado ni toma esas medidas con mucho acuerdo y prudencia para examinar la vocación, la libertad y otros muchos requisitos canónicos en los pretendientes? Qué ¿los Prelados no tienen conciencia, para suponer que obran con precipitación, y conculcando los cánones en un asunto tan grave? ¿A quién importa más que a ellos saber y cerciorarse de la clase de sujetos que admiten a los Sagrados Órdenes, o al estado religioso? A un cuando solo fuera por las molestias y disgustos que les causaran los que entran en esos estados sin vocación, bastaban y sobaban para hacer un prolijo examen de sus circunstancias. A sí lo cumplen exactamente hasta donde puede llegar la inquisición humana que no penetra los corazones. No, esa protección a la libertad, con que se escuda la ley del registro

tarse su bilis con esta calificación; pero son tan semejantes sus sofismas y salidas capciosas, y hasta el título de su cuaderno, a las de la escuela de Port-Royal, que cualquiera que esté medianamente versado en las interminables transformaciones del jansenismo, que como otro Proteo se levantaba de la tierra contra las Constituciones de la Santa Sede, no puede menos que hacerle tal aplicación. De cualquier manera que sea, ¡pobres ovejas dirigidas por un lobo que lleva entre sus garras el cayado de pastor! Lejos de conducir las al aprisco de Jesucristo, las extravía y las despedaza por caminos torcidos y escabrosos.

26 Cartas a un sceptico, carta 23.

27 Trident Sess. 25. de regularibus. Cap. 18.

civil, no es más que aparente; y por los antecedentes que hay, es preciso confesar que su verdadero objeto es abatir y humillar la autoridad de los superiores eclesiásticos.

La misma ley en su artículo 55 envuelve una clara injusticia. En él se impone a los Párrocos el gravamen y obligación de recibir, criar y mantener a sus expensas a todos los expósitos de su feligresía, mientras no sean trasladados a los establecimientos de beneficencia. Después que se ha despojado a la Iglesia de sus bienes; después que se rebajan a los Curas los derechos y obvencciones que se les deben de justicia, y que constituye su cengrua sustentación muy módica en los más; y después de las multas y otros gravámenes que se les imponen por la obediencia fiel a las órdenes de sus Illmos. Prelados; el exigirles que mantengan y paguen las nodrizas, y que vistan a los niños, ¿no es una injusticia palpable? Se dirá que la caridad les obliga a ello. ¿Pero por ventura la caridad no obliga a todos los cristianos? Sabemos por la doctrina común de todos los Teólogos, que la limosna es una obligación para cualquiera que le sobra alguna cosa después de llenar las exigencias de su estado y posición en la sociedad: ¿por qué pues no se repartió esta obligación entre tantas familias acomodadas, y que tienen cuantiosas superfluidades? ¡Ah! Si esto hubiera sucedido se habría puesto el grito en las nubes condenando tal determinación como un ataque muy directo a la propiedad, como una tiranía insufrible, como una injusticia manifiesta, y acaso el gobierno se habría visto en grande peligro. Solo para el Clero no hay justicia, solo él está obligado a todo. No necesito más para demostrar una anomalía tan clara.

Las disposiciones de esta ley, así como las otras de que he hablado, no han sido por cierto una letra muerta: la terrible actividad del ultra-liberalismo las ha procurado llevar a su puro y exacto cumplimiento; pero ¡qué vanos son los aparatos de la fuerza física contra el invencible poder moral de la conciencia! El Ilustre Montalembert mexicano²⁸ ha estampado una profunda verdad cuando ha escrito: que la paciencia del Mártir vence con el tiempo la fortaleza y poder del guerrero; y nuestra patria ha comenzado a palparla. En efecto multitud de Sacerdotes y de católicos, fieles a la doctrina verdadera y pura que les enseña la Iglesia de Jesucristo, regida e iluminada por el Espíritu Santo, se han puesto como un muro de bronce donde han venido a estrellarse todos los furores de la impiedad demagógica. Firmes, aunque

28 El Sr. D. Bernardo Couto autor del luminoso, sabio y victorioso opúsculo titulado: *Discurso sobre la Constitución de la Iglesia*. Este escrito immortalizará a su autor en los anales de la Iglesia mexicana, pues en él manifiesta no solo sus profundos conocimientos y erudición en ambos derechos, en la Historia y en la ciencia teológica, sino sobre todo, su acendrado catolicismo. Cuando algunas piedras del Santuario se desprenden del lugar que no les correspondía y que estaban ocupando indignamente, y caen con estrepitoso ruido hasta undirse en el fango de la tierra, arrancando con su ruina amargas lágrimas a la esposa del Cordero; este hijo fiel de sus entrañas viene a enjugárselas cariñosamente, y a consolarla en su aflicción con su amor y respeto, esgrimiendo su invencible espada para defender el honor materno. Yo, que aunque indigno, llevo en mi pecho esculpida la gloria de ser también hijo de tan bella Madre, me complace y doy el parabién a ese mi ilustre hermano en Jesucristo. Este tributo justo de gratitud en nada sin duda contribuirá a realzar el honor y méritos del Sr. Couto que brillan demasiado por sí mismos; pero yo he cumplido con los sagrados deberes fraternales y filiales.

respetuosos y humildes, se han negado a cooperar a unos actos hostiles e injuriosos a su amada Madre la Esposa del Cordero, y por esto se han sumido muchísimas familias en la miseria; se han desterrado del país natal, o se han sepultado en oscuros calabozos a muchos hombres honrados, pacíficos y virtuosos sin previa formación de causa, y sólo por temor que se les tiene. Se han multado, aprisionado, desterrado y de diversos modos vejado a los eclesiásticos, y tenemos ya tres Obispos extrañados de sus Diócesis, y uno de ellos hasta del territorio de la República. Pero pregunto tranquilamente ¿qué terreno ha ganado el ultra-liberalismo con tan activo furor y tan terrible energía? Nada, ningún paso ha dado en la opinión pública, ni un grado de confianza ha conquistado en el corazón de los mexicanos sensatos; sino que al contrario se enajena cada día más la voluntad general, desertando de sus banderas varios camaradas antiguos;²⁹ y si tal vez recobra algún miembro perdido,³⁰ o se hace de algún nuevo prosélito, no se les tiene confianza, y son vigilados como enemigos. Cada día se ven nuevas retractaciones en los papeles públicos de los que juraron la constitución; cada día se oyen más alto las murmuraciones de todas las clases de la sociedad, quejándose de la inseguridad de las personas y de los bienes de las arbitrariedades y extralimitación de las Legislaturas de los Estados, y de otras mil cosas que sería largo referir.

Y entre tanto ¿qué hace el ultra-liberalismo? El quiere manifestarse muy ufano con sus pretendidos triunfos: continuamente nos está diciendo que adelantamos en

29 El P. Campa que la demagogia contaba entre sus filas, y que con sus errores y descarríos había causado un escándalo general en la República, últimamente ha reconocido sus desbarros ante el Illmo. Prelado el Sr. Obispo de Linares Dr. D. Francisco de P. Veréa desterrado de Monterrey, y le ha pedido la reconciliación con la Iglesia. En efecto, en uno de los días de ejercicios que dicho Sacerdote practicaba en el Colegio Apostólico de N. S. de Guadalupe de Zacatecas, fue absuelto por el Illmo. Sr. Veréa delante de toda la Comunidad de aquellos venerables Religiosos, de todas las censuras e irregularidades en que había incurrido por su anterior conducta, después de haber pedido perdón de sus escándalos a todos los presentes, y de haber hecho lo mismo por escrito con el Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Espinosa, Dignísimo Obispo de la Diócesis de Guadalajara que comprende a Zacatecas. La demagogia impía pierde un Campeón; y la Iglesia recobra un hijo que había perdido, y se alegra con su adquisición; no porque lo necesitase, sino por el bien de él mismo.

30 He oído referir el siguiente caso chusco, de cuya certidumbre no salgo garante, pero si de su probabilidad y verosimilitud. Un militar de no se que graduación estaba apalabrado con una joven virtuosa desde antes de la Constitución: vino el tiempo de su promulgación y juramento, y el hijo de Marte a su vez la juró con entusiasmo. Sabedora de esto la futura le mandó decir: que supuesto que había jurado la constitución no contara ya con su mano. Con tal mensaje él se maldijo, lloró, manoteó &c. y poniéndose de hinojos ante su hermosa, le protestó iría inmediatamente a retractarse del juramento. Bien, le respondió ella con frialdad y agudeza: haga V. lo que le parezca. Fue inmediatamente ante su respectivo Comandante, se retractó, y este en retorno lo declaró destituido del empleo y del grado que tenía en el ejército. Pero ¡cuál fue su aflicción y apuro cuando al ir a reanudar sus relaciones oyó esta absoluta respuesta de la joven: "Caballero, lo que ha hecho V. con la constitución hará conmigo: jamás cuente V. con mi mano." Viéndose así del todo desengañado se propuso volver a su destino y grado de que acababa de ser despojado. Volvió en efecto a su jefe y quejándose de su suerte le contó sus cuitas, concluyendo por proponerle que le protestaba jurar de nuevo la constitución no una sino cuantas veces quisiera. Entonces el Jefe revestido de dignidad le respondió: "No o quiero yo soldados de dos caras: si traicionará V. a la patria como traición y juega con su conciencia." Al salir de allí, uno de sus antiguos camaradas a quien le refirió lo sucedido, le respondió con socarra: "No ha estado peor el chasco: ni has probado la miel y te han quitado la jícara".

la civilización y en la prosperidad³¹ con las reformas que ha introducido; y que muy pronto tendremos en nuestro desgraciado país el *Saturnia Regna* o la edad de oro soñada por los poetas. Pero a pesar de esos dorados ensueños lo vemos continuamente agitado, tembloroso como si estuviera atacado de las ansias de la agonía; siempre turbado, siempre espantadizo y cobarde cual si estuviese circuido de espantosos espectros. Si está, como dice, lleno de vida; si tiene tanto vigor y lozanía; si en sus manos se halla el Poder; si está a su disposición toda la fuerza de la bayonetas, ¿por qué tanta timidez y agitación? La respuesta es muy sencilla: porque no cuenta con la invencible fuerza moral de las naciones, que es la simpatía de la opinión; porque la gran masa del pueblo mexicano es profundamente católica, y se le quiere conducir, contra su explícita voluntad, por caminos tortuosos que la alejan del catolicismo. La demagogia usando de la fuerza física vendará, aprisionará, desterrará... y que se yo que más hará... pero siempre quedará vencida por el poder pacífico de la conciencia; y tendrá que confesar, mal de su grado, esta profunda verdad; *la constancia del mártir vence al fin la fortaleza del guerrero*.

A propósito de destierros, el señor gobernador de Nuevo León y Coahuila, en una comunicación al supremo gobierno de la unión, se gloria del triunfo que han alcanzado la ley, la autoridad y las instituciones democráticas con el estreñimiento del Illmo. Sr. Veréa del territorio del Estado, decretado y mandado ejecutar por su Excelencia, en virtud de haberse negado el dignísimo Prelado a admitir en la santa Iglesia Catedral al I. Ayuntamiento a una función religiosa. Sea lo que fuere de ese triunfo, solo me ocuparé de hacer algunas breves reflexiones sobre las especies vertidas por el Sr. Vidaurri en sus comunicaciones al Sr. Obispo sobre este negocio.

Dice el señor gobernador, en su oficio de 7 de Septiembre, que espera que el Illmo. Sr. Obispo "se preste a un arreglo que resuelva las dificultades suscitadas, *siquiera mientras los negocios en cuestión se zanján por el soberano, cuyos oídos no desatenderán la voz de los Illmos. Sres. Obispos y cuyos ojos no verán con indiferencia lo que puede sobrevenir si sigue adelante la complicación que esos mismos negocios han introducido en el actual orden de cosas.*" ¿Con qué los oídos del soberano no desatenderán la voz de los Illmos. Prelados mexicanos? Y ¿cómo puede asegurar esto el Sr. gobernador Vidaurri, cuando tantas representaciones, tantas súplicas, tantas protestas de los mismos han quedado desatendidas por el Soberano? A qué de paso: esta palabra indefinida y tan a secas, que solo se pronunciaba en tiempos de Felipe II y Carlos III: *el soberano* dispone, *el soberano* manda, *el soberano* zanja las cuestiones, no ha de hacer muy buen estómago al ultra-liberalismo escritas por un gobernador en una república democrática. A caso quiso decir: *el Soberano Congreso o el*

31 Cuando todo el mundo sabe las depredaciones horribles que cometen los bandidos no solo en este Estado, sino en toda la República; cuando vemos la arbitrariedad con que son perseguidos, presos y expatriados multitud de Ciudadanos sin formación de causa, sin oírlos, ni siquiera manifestarles su delito supuesto o verdadero; cuando hemos experimentado lo que quiere decir en México libertad de imprenta, es decir, que solo la ha tenido la demagogia; el C. Cruz Aedo en su discurso del 15 de setiembre último nos quiere encajar en las mentes, como si fuésemos candorosos niños, que ahora "se protege al ciudadano, se le dan garantías, se discute pacíficamente y se concede un generoso perdón a los extraviados." ¡Qué sarcasmo! ¡qué impudencia!

Soberano Presidente: no lo sé, porque el hombre no penetra el corazón; yo no hago más que copiar lo que he visto escrito. V amos adelante.

En la comunicación del día 8 dice el mismo señor, que el Illmo. Sr. Veréa con estas medidas (las de no admitir en la Catedral al ayuntamiento de Monterrey) ha salido del círculo puramente espiritual...puesto que no se han contraído a la predicación del Evangelio, de la sana moral y del dogma, *cuya enseñanza compete únicamente al Prelado*. ¿Con qué el Sr. Vidaurri reduce el círculo espiritual de las atribuciones de un Obispo *únicamente* al ministerio de la predicación, del dogma y de la moral? Parece que sí por sus propias palabras. ¿Y cómo, afirmando tal cosa, puede llamarse católico, y exigir que la Iglesia lo reconozca como hijo fiel? Sepa, pues, el señor gobernador, por si lo ignorare que tal aserción es una herejía manifiesta, condenada por el santo Concilio Tridentino en los cánones 1º y 3º (sobre el Sacramento del orden)³² El primero dice: “sea anatema cualquiera que dijere que en el Nuevo Testamento no hay un sacerdocio *visible* y externo; o que no hay potestad alguna... de perdonar o retener los pecados, sino que solo es un oficio, o *simple ministerio* de predicar el Evangelio:” y en el tercero dice así: “Sea anatema el que dijere que el orden o la sagrada ordenación...es solamente cierto rito de elegir *ministros de la palabra de Dios* y de los Sacramentos.”

He aquí muy clara y terminante la condenación del aserto del Sr. Vidaurri; porque diciendo su excelencia que al Prelado *compete únicamente la predicación del Evangelio* [en que está comprendido el dogma y la moral] y que saliendo de él sale del círculo espiritual, claramente niega la potestad de las llaves o que llaman de jurisdicción, de la que usaron los mismos Apóstoles como consta del ejemplo de Ananías y Zafira, y en el del incestuoso de Corinto, condenados los primeros por S. Pedro³³ y el segundo por S. Pablo.³⁴ Este era precisamente uno de los principales errores de Lutero condenados por el Concilio de Trento.

Dice también el señor Gobernador de Monterrey: que algunos sacerdotes por no haber comprendido acaso *toda la grandeza de su misión han hecho alarde* de cumplir las órdenes de su Prelado diocesano: y un poco más adelante dice *que solo por un puro compromiso*, y muy a su pesar las han cumplido. ¿Cómo convenir esta contradicción? hacer *con alarde* una cosa, es practicarla con ostentación, con voluntad, con gusto; y hacerla *a su pesar y por puro compromiso* es obrar con timidez, con lentitud, con repugnancia: yo no sé cómo aplicar a una misma acción ambas cosas que se excluyen mutuamente. ¿Y qué quiere decir el Sr. Vidaurri asegurando que el clero de Linares obra por compromiso obedeciendo a su Prelado? Si, como parece, por compromiso entiende su Excelencia un respeto humano, vil, ruin y cobarde,

32 Canon 1. Si quis dixerit non esse in novo Testamento Sacerdotium visibile, et externum, vel non esse potestatem aliquam... peccata remitendi et retinendi, *sed officium tantum et nudum ministerium praedicandi Evangelium*...anathema sit. Canon 3. Si quis dixerit, Ordinem, sive sacram Ordinationem... esse tantum ritum quendam eligendi *MINISTROS verbi Dei*... anathema sit. Trid Sess. XIII. De Sacram. Ord.

33 Act. cap. 5.

34 I Corinth. cap. 5.

muy poco honor hace, y antes cubre de ignominia al clero que quiere exaltar como hijo de Nuevo-León y Coahuila. Pero si por compromiso se entiende la estrecha obligación, noble y franca que tiene todo católico, y especialmente los ministros del Santuario, de confesar y defender la fe, la religión verdadera y los derechos sagrados de la Iglesia de Jesucristo; ¡oh! este compromiso si lo tiene, lo ha tenido y lo tendrá el clero de Linares mientras sea católico. Esta es su misión, y precisamente porque *ha comprendido toda la grandeza de ella*, y de ese noble *compromiso*, ha obrado conforme con las órdenes de su dignísimo Obispo; y así habría obrado antes, cuando sus anteriores Prelados no eran *hijos de Guadalupe*. No: el Ilmo. Sr. Veréa no por ser *hijo de Guadalupe*, sino por ser Obispo católico, y por cumplir con un deber y *compromiso* inviolable que contrajo con Dios y con su Iglesia el día de su consagración, se ha negado a reconocer y ejecutar unas leyes que conculcan los derechos, la soberanía, libertad e independencia de la Iglesia; y se ha resistido muy justamente a admitir en el templo del Señor unas autoridades ligadas con el juramento de observar y hacer cumplir tales leyes. Ni el Clero ha variado de principios: la variación ha estado de parte de las autoridades que siendo antes fieles hijos de la Iglesia, ahora “le niegan la obediencia que le debe todo católico”.³⁵

Por último, el señor gobernador se queja de esta conducta, “cuando, dice su Excelencia, debía inculcarse a los fieles las sanas ideas de sumisión y miramiento a las potestades temporales *que vienen de Dios*, porque esta es su santa doctrina.” En efecto, esta es la santa doctrina y el principio sagrado que proclamó y difundió en el mundo el catolicismo, y que ha sido tan fecundo en civilización. Esta es una verdad; pero no lo es menos que cuando lo que mandan las potestades temporales es contrario a la ordenación de Dios, entonces se ha de obedecer a Dios antes que a los hombres; y que el dejar de hacer en tales circunstancias lo que mandan los hombres no es ni puede ser desobediencia, como lo dejo probado. Estas dos verdades son las que han sido enseñadas y predicadas siempre por los Ilmos. Sres. Obispos y por todo el Clero mexicano; y estas son también las que inculcan actualmente con demasiada frecuencia, como puede verse en tantas pastorales, circulares y protestas, a que han dado ocasión las cuestiones de la época presente.

Por lo demás, y a no sé como interpretarán los políticos ultraliberales la exigencia de un gobernador demócrata de que se predique a los pueblos que las potestades temporales *vienen de Dios*; cuando este mismo gobernador ha jurado la Constitución Mexicana de este año, en que se proclama a voz en cuello que todos los poderes dimanar del pueblo, y que se sanciona no con la autoridad de Dios Todopoderoso, sino con la autoridad del Pueblo mexicano. Por lo menos ha de chocar mucho a alguno o algunos diputados constituyentes que no querían que se pusiera ni aun el nombre de Dios en su encabezamiento. Esta exigencia, pues, del Sr. Vidaurri, junta con aquello *del Soberano*, acaso dará mucha materia al liberalismo para reír, o quien

35 Contestación oficial del Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco de Paula Veréa, de 7 de Septiembre de este año: 1857.

sabe si para pensar. Estas cuestiones políticas me son muy extrañas; y por lo mismo las traslado gustosamente a quienes correspondan.

Viendo la demagogia mexicana que nada adelanta con la coacción física y el aparato del poder, ha dirigido también sus golpes hasta lo más sagrado y recóndito de la conciencia: y quiere ya claramente constreñir al Ministro de Jesucristo, que hace y representa sus veces en el santo tribunal de la Penitencia, a que de la absolución sacramental a los que han jurado la constitución; y que cualquiera que se atreviere a exigir la previa retractación del jurado será castigado severamente con multas, prisiones y destierros. A sí lo ha decretado la Legislatura de Puebla, y lo ha sancionado su gobernador. *Risum teneatis amici.*

A lgo sucede por allá al ultra-liberalismo, pues se adelanta a tomar medidas tan exageradas: quizá se repiten con mucha frecuencia las retractaciones del juramento, y temiendo acabar por consunción, ha puesto este fuerte dique a las exigencias clericales; pero ¿estará seguro rodeado de tal valladar? ¿A delantará algo en poder y en simpatía? ¿O siquiera no perderá algún terreno? No, nada ha ganado con ese decreto, porque los que ocurren a confesarse y son juramentados, o llegan al tribunal de la Penitencia de buena o de mala fe: si de buena fe, ha sido porque han reconocido su extravío, están sinceramente arrepentidos de él, y resueltos a todas las consecuencias humanas, con tal de recobrar la amistad de Dios. Estos se retractarán y repararán el escándalo, y salvarán su alma de las prisiones de la culpa, a pesar de los decretos de todas las legislaturas del mundo; y aunque su cuerpo se vea cargado de cadenas, serán para él una gloria y una expiación de sus faltas. Si van de mala fe, es claro que entonces su único fin es esperar que el sacerdote les imponga la obligación de retractarse (como sin duda lo hará, so pena de profanar su ministerio) para ir a denunciarlo, pero ¿él salvará su alma? No. y mil veces no. De todos modos, en ambos casos los sacerdotes son las víctimas del furor demagogo; pero no lo temen, porque hay una voz del cielo que los anima constantemente diciéndoles: “*No temais a los que solo matan el cuerpo: temed sí a aquel que puede arrojar al infierno el alma y el cuerpo.*” Podrá la actividad del Sr. Alariste desterrar, encarcelar y oprimir de mil maneras a los fieles sacerdotes de Puebla; pero que ellos dejen de cumplir su deber, disimulándose sobre la retractación del juramento, jamás lo conseguirá. Supongamos que, llevando adelante el tal decreto, deje a todo el Estado sin sacerdotes dispensadores fieles de la Sangre de Jesucristo: ¿qué ha hecho con eso? Habrá oprimido los cuerpos, pero ha quedado salva y triunfante la conciencia católica.

¿Y si hay algunos sacerdotes, demócratas consumados, que absuelvan a los juramentos, como lo han prometido los Anayas, Victorias y algunos otros encubiertos, ¿no quedará burlada la Iglesia, y triunfante la demagogia? No; porque desde el momento, y siempre que los sacerdotes obraren sin jurisdicción en el Sacramento de la Penitencia, son nulas y de ningún valor las absoluciones que dieren: y es claro que en estos casos no la tienen, mientras no exijan la retractación del juramento. La razón es clara: la jurisdicción que tiene el confesor es dimanada de la de su Obispo católico respectivo, que está en comunión con la Iglesia Romana; y en estos casos

todos los Obispos de la república han declarado que no dan su jurisdicción a los confesores, sino con la condición dicha. Y aun suponiendo que hubiera jurisdicción, ni aun sería válida la absolución sin la previa retractación del juramento; porque el que jura la constitución comete un pecado, supuesto que jura una cosa ilícita: (ya se entiende que hablo de los artículos que han declarado ilícitos los Ilmos. Sres. Obispos, por ser contrarios a la doctrina de la Iglesia) no queriendo retractarse de un juramento ilícito, es claro que quiere permanecer en su pecado; y así por falta de disposición necesaria y esencial al Sacramento, la absolución será nula y cometerá un sacrilegio. Esta es la doctrina católica tan generalmente sentada por los teólogos, y conocida de los fieles, que no tengo necesidad de probarla.

Bien conoce el ultra-liberalismo su impotencia para habérselas frente a frente con el catolicismo, y así quiere ensayar el medio de las transacciones. Pero ¡que inútiles son sus esfuerzos! Por más que se forjen noticias y despachos telegráficos de que el Sr. Montes, Ministro mexicano en Roma, ha sido recibido oficialmente; por más que se propale que Su santidad ha aprobado los actos de nuestro Gobierno contra la Iglesia & c. nadie hace caso de esas noticias, y todos sabemos positivamente por cartas auténticas de Roma, y por los periódicos de Europa, que todo es falso. Ni el Sr. Montes ha sido recibido oficialmente, ni menos se han aprobado esos actos, porque ni el Santo Padre estaba en la ciudad eterna cuando se supone tal aprobación.

Resumamos ya. Hace dos años que la demagogia no ha cesado de hacer una guerra cruda a la Iglesia mexicana. En este tiempo transcurrido ha decretado el desafuero de sus Ministros; se la ha despojado de sus bienes; se ha atacado su libertad, soberanía e independencia que le dio en arras Jesucristo el día de sus desposorios; se ha desterrado sus Obispos y Sacerdotes; se ha querido desfigurar y calumniar su doctrina pura; y se ha atacado hasta lo más santo, exigiendo que sirva de vil instrumento a la impiedad, franqueando honores y administrando sus Sacramentos a aquellos mismos que juran abolirla y ultrajarla. Esto es lo sucedido en esta época de agitación, de furor, de llanto y de luto: ¿que más sucederá? Dios Nuestro Señor lo tiene escrito en el libro de su Providencia, que permite herejías y persecuciones para hacer brillar la fuerza de su omnipotente gracia en sus hijos fieles. Pero ¿quién ha ganado hasta hoy en tan terrible lucha?. Y a lo estamos viendo: la demagogia está cobarde y agitada, mientras que la Iglesia mexicana unida más con la Iglesia Romana, su Madre y Maestra, eleva la frente serena, sin ruga y sin mancha, y radiante de gloria, llena de júbilo el corazón del Vicario de Jesucristo; quien al mismo tiempo llora el extravío y la perdición de sus enemigos.

Y o te saludo y felicito Santa Iglesia mexicana, Madre mía, libre en medio de las cadenas, bella y agraciada cuanto más abatida y vejada, gloriosa y triunfante de todos tus enemigos; y más hermosa cuanto son más ardientes las lágrimas que corren por tus mejillas. Sé muy bien que las felicitaciones y alabanzas salidas de mis labios en nada pueden aumentar tu gloria, tan realizada y brillante por sí misma; pero yo si me honro con ellas, y cumplo con el deber, el amor y la veneración de hijo.

“Santa Iglesia Romana, concluyó con el gran Bossuet, Madre de las Iglesias y Madre de todos los fieles, Iglesia escogida por Dios para unir sus hijos en la misma

fe y en la misma caridad, nosotros tendremos siempre tu Unidad en el fondo de nuestro corazón. *Si yo te olvido ¡o Iglesia Romana!, pueda yo olvidarme de mi mismo! que mi lengua se seque y permanezca pegada al paladar si tú no eres siempre la primera en mi memoria, si yo no te pongo al principio de mis cánticos de regocijos'.*

Un jalisciense.

Guadalajara:

Tip. de Rodríguez, 2^a calle de Catedral, núm. 10.

1857